



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO DE
TRANSPORTE Y OBRAS
PÚBLICAS

SECRETARÍA

63

TO/398

2007/10/001/0/891

SL/

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, **26 NOV. 2007**

VISTO: el Pliego de Condiciones Particulares formulado por la Administración Nacional de Puertos, el que regirá el llamado a Licitación Pública a convocarse para la: "Concesión para la explotación parcial del Depósito Aduana Nueva del Puerto de Montevideo".-----

RESULTANDO: I) Que la Presidencia de la Administración Nacional de Puertos, con fecha 8 de agosto de 2007, aprobó el citado Pliego de Condiciones, supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo, procediendo a elevar los antecedentes a tales efectos.-----

II) Que tanto las Oficinas Técnicas de la citada Administración Nacional, como el Departamento Notarial del Ministerio de Transporte y Obras Públicas han tomado la intervención previa que les compete, sin formular observaciones al respecto.-----

ATENTO: a lo establecido en la Resolución de fecha 8 de agosto de 2007.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares formulado por la Administración Nacional de Puertos, el que servirá de base al llamado a Licitación Pública a convocarse para la "Concesión para la explotación parcial del Depósito Aduana Nueva del Puerto de Montevideo".-----

2°.- Facúltase asimismo, a la citada Administración a proseguir con el presente proceso licitatorio.-----

3°.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos a sus efectos.-----

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

2007/10/001/0/891